



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

179**FUENLABRADA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Marta Acero Rincón, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 354 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno al denunciado don George Tanasi, como autor de una falta previsto y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con localización permanente en caso de impago, debiendo abonar las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don George Tanasi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 12 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.635/10)